

Rioja, S.A., de Alfaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV en Alfaro y Centro de Transformación de 1.260 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las

obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 9 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

#### Resolución desestimatoria de Recurso III.B.888

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. José Luis Izquierdo Aguado con último domicilio conocido en la ciudad de Logroño calle Ronda de los Cuarteles, 15-2º B, se hace público que la Subsecretaría del Ministerio del Interior ha dictado la Resolución con fecha 14 de julio de 1986, desestimatoria del Recurso que interpuso contra sanción impuesta por esta Delegación del Gobierno el día 15 de abril de 1985, advirtiéndole que contra dicha Resolución puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos conforme a los términos regulados en la Ley de 27 de diciembre de 1956, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto.

Logroño, 3 de octubre de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

#### Requerimiento de pago III.B.889

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. José Luis Sáenz Illera, con último domicilio conocido en la ciudad de Logroño, calle General Franco, nº 74, se hace público que ésta Delegación del Gobierno ha dictado requerimiento de pago en el expediente que se le sigue por infracción del reglamento de armas a fin de que haga efectivo la sanción impuesta de 10.000 Pts. en el plazo de quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, con la advertencia de que, en caso de incumplimiento, se iniciará el expediente de Apremio regulado en el artículo 90 y siguientes del reglamento general de recaudación, con aplicación de los recargos y costas que procedan.

Logroño, 3 de octubre de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

#### Requerimiento de pago III.B.890

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Fernando Bergasa Pons con último domicilio conocido en la ciudad de Logroño, calle Doctores Castroviejo, 22-1º, se hace público que ésta Delegación del Gobierno ha dictado requerimiento de pago en el expediente que se le sigue por infracción del reglamento de armas a fin de que haga efectiva la sanción impuesta de 12.000 Pts. en el plazo de quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, con la advertencia de que, en caso de incumplimiento, se iniciará el expediente de apremio regulado en el artículo 90 y siguientes del reglamento general de recaudación, con aplicación de los recargos y costas que proceden.

Logroño, 3 de octubre de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Dependencia de Gestión Tributaria

#### Liquidación III.B.891

Por la Sección de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales de esta Dependencia, se ha practicado la siguiente liquidación:  
Concepto: Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.  
Contribuyente: D.ª Milagros Ijalba Ruiz.

Epígrafe: 642.41	
Ejercicio: 2º semestre de 1985-1986.— Acta de Inspección 05 núm. H0104010	
Ultimo domicilio conocido: Gonzalo de Berceo, nº 10, Logroño.	
Cuota	13.056
Recargos Locales	18.278
Suma	31.334

Intereses	664
Sanción	19.584
Suma	51.582

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto para conocimiento del interesado a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndole:

1º.— Que de prestar su conformidad en forma expresa a la anterior liquidación dentro de los tres días siguientes a su publicación, con renuncia a todo recurso contra la misma, incluso el contencioso-administrativo, la sanción impuesta será reducida en 50 puntos porcentuales.

2º.— Que en caso de disconformidad con el anterior acuerdo y consiguiente liquidación, puede interponer contra el mismo recurso de reposición ante esta Dependencia dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente comunicación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en igual plazo, sin que en ningún caso puedan simultanarse ambas interposiciones.

Logroño, 10 de octubre de 1986.— El Jefe de la Dependencia, Mariano Tejedor Duque.

#### Liquidación III.B.892

Por la Sección de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales de esta Dependencia, se ha practicado la siguiente liquidación:  
Concepto: Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.  
Contribuyente: D.ª María del Carmen Milán Hernández.

Epígrafe: 641.81	
Ejercicio: 2º semestre de 1985 y 1986.— Acta de Inspección número H0104055	
Ultimo domicilio conocido: c/ Conde Superunda, 14 (esquina Ramirez de Velasco), Logroño.	
Cuota	15.360
Recargos Locales	21.504
Total	36.864
Intereses	1.410
Sanción	23.040
Total	61.314

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto para conocimiento del interesado a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndole:

1º.— Que de prestar conformidad en forma expresa a la anterior liquidación dentro del plazo de los tres días siguientes a su publicación, con renuncia a todo recurso contra la misma, incluso el contencioso-administrativo, la sanción impuesta será reducida automáticamente en 50 puntos porcentuales.

2º.— Que en caso de disconformidad con el anterior acuerdo y consiguiente liquidación, puede interponer contra el mismo recurso de reposición ante esta Dependencia dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente comunicación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en igual plazo, sin que en ningún caso puedan simultanarse ambas interposiciones.

Logroño, 10 de octubre de 1986.— El Jefe de la Dependencia, Mariano Tejedor Duque.

#### Liquidación III.B.893

Por la Sección de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales de esta Dependencia, se ha practicado la siguiente liquidación:  
Concepto: Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.  
Contribuyente: D. Pedro María Gómez Gómez.

Epígrafes: 615.111 y 615.112	
Ejercicios: 1980 a 1983.— Acta de Inspección modelo O5 número G0023822	
Ultimo domicilio conocido: c/ Avellanos, s/n, Casalarreina.	